DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.653 | Jueves 14 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2378488

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	888,34	1,0000
CORONA CHECA	39,17	22,6770
CORONA DANESA	127,93	6,9437
CORONA NORUEGA	83,06	10,6958
CORONA SUECA	79,97	11,1090
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,92	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	571,10	1,5555
DÓLAR CANADIENSE	655,75	1,3547
DÓLAR DE SINGAPUR	653,19	1,3600
DÓLAR NEOZELANDÉS	525,96	1,6890
EURO	954,38	0,9308
FRANCO SUIZO	995,45	0,8924
LIBRA ESTERLINA	1110,43	0,8000
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	232,73	3,8170
RINGGIT MALAYO	189,88	4,6785
RIYAL CATARÍ	243,58	3,6470
RIYAL SAUDÍ	236,89	3,7500
WON COREANO	0,67	1329,6686
YEN JAPONÉS	6,03	147,2829
YUAN	122,17	7,2711
ZLOTY POLACO	206,56	4,3006
DEG	1174,90	0,7561

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de septiembre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl